

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE AGILE CONTENT, S.A.**

Bilbao, 25 de junio de 2026

Muy señores nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT, S.A. (en adelante "**Agile Content**" o "**la Sociedad**"):

### **Otra Información Relevante**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de AGILE CONTENT, S.A. ha tenido lugar en el día de hoy en primera convocatoria según lo anunciado en la correspondiente convocatoria de fecha 25 de mayo de 2026. El acta que se detalla en la presente comunicación recoge los acuerdos adoptados en dicha Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Koldo Unanue  
CEO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.

---

En Bilbao, Gran Vía de don Diego López de Haro 45, Edificio Sota, a 25 de junio de 2026, a las 12:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad [www.agilecontent.com](http://www.agilecontent.com), con fecha de 25 de mayo de 2026 y notificada en la misma fecha como Otra Información Relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, en los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
5. Examen y, en su caso, aprobación de la exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity
6. Examen y, en su caso, aprobación de los términos y condiciones de la oferta de adquisición de acciones dirigida por Valle Surf Bidco, S.L., en el marco de la exclusión, a todos los accionistas de la Sociedad (salvo por Valle Surf Bidco, S.L.)
7. Ratificación de las actuaciones realizadas hasta la fecha por el consejo de administración en relación con la oferta de adquisición de acciones realizada por Valle Surf Bidco, S.L. y con la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del BME Growth, y delegación de facultades
8. Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales
9. Examen y, en su caso, aprobación de la supresión del artículo 12 de los Estatutos Sociales
10. Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales
11. Examen y, en su caso, aprobación de la supresión del artículo 41 de los Estatutos Sociales
12. Ruegos y preguntas
13. Delegación de facultades

#### 14. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que ninguno de los Accionistas ha ejercitado su derecho de información y que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas fueron publicados el día de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad, [www.agilecontent.com](http://www.agilecontent.com) donde han estado publicados de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y no habiendo producido ninguna alteración en el texto desde su fecha de inclusión hasta la celebración de la Junta General, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El anuncio de convocatoria;
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día;
- Las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social;
- Los informes relativos a la exclusión de negociación;
- Las propuestas de modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, INVEREADY CIVILÓN, S.C.R., S.A., debidamente representada por Don Beltrán Nicholas Mora-Figueroa Fuller, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General la totalidad de los miembros del Consejo de Administración: Don Agustín Checa Jiménez, EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., debidamente representada por Don José Eulalio Poza Sanz, MARCAPAR2006, S.L., debidamente representada por Don José Antonio López Muñoz, Doña Isabel Canales Abaitua.

Asimismo, se encuentra presente el Asesor Registrado de la Sociedad, esto es, NORGESTION, S.A. (NORGESTION), representado por Doña Teresa Sánchez.

Se encuentran reunidos los Accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes confeccionada al efecto y que se adjunta como **Anexo I** al presente acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2026.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de marzo de 2026.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la siguiente distribución del resultado, cifrado en unas pérdidas de nueve millones ciento noventa mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y un céntimos de euro (9.190.999,91 €) y desglosado en los siguientes términos:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: -9.190.999,91€

Distribución:

Resultados negativos de ejercicios anteriores: -9.190.999,91€

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de la exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.**

Se somete a la consideración de la junta general de accionistas la aprobación de la exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”).

Al respecto, se deja constancia de lo siguiente:

- (i) En fecha 26 de enero de 2026 Agile Content, S.A. (“**Agile**”) comunicó mediante información privilegiada publicada en BME Growth, entre otros aspectos, que:
  - La oferta de adquisición por el 100% de las acciones de la Sociedad formulada por Valle Surf Bidco, S.L. el 14 de diciembre de 2025 (la “**Oferta**”) fue aceptada por accionistas titulares de 21.592.522 acciones, representativas del 93,04% de las acciones a las que se dirigió de manera efectiva la Oferta, que suponen un 93,04% del capital de la Sociedad.
  - El consejo de administración de Agile, teniendo en cuenta los datos de aceptación definitivos, acordó formalmente dar por cumplida la condición de aceptación mínima a la que estaba sujeta la Oferta.

- (ii) Valle Surf Bidco, S.L. ha ratificado lo dispuesto en la Oferta inicial, esto es, su compromiso de ofrecer una oferta sostenida de compra a todos los accionistas de la Sociedad (salvo por Valle Surf Bidco, S.L.), con independencia de que voten a favor o en contra de la exclusión, al mismo precio que el inicialmente ofrecido en la Oferta, esto es, de 2,20 euros por acción.
- (iii) En fecha 25 de mayo de 2026 el consejo de administración de la Sociedad ha obtenido de GNL Russell Bedford Auditors, S.L. una fairness opinion actualizada (la “**Fairness Opinion de RB Actualizada**”). La Fairness Opinion de RB Actualizada fue encargada por el consejo de administración de la Sociedad a los efectos de corroborar mediante una evaluación independiente la razonabilidad desde el punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad del precio ofrecido por Valle Surf Bidco, S.L. en el contexto de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del BME Growth. GNL Russell Bedford Auditors, S.L. ha actuado con total independencia en la elaboración de dicha opinión y ha declarado que no mantiene conflicto de interés alguno con la Sociedad, Valle Surf Bidco, S.L. ni con el proceso de exclusión de negociación. A dichos efectos, se deja constancia de que, como se señala en la Fairness Opinion de RB Actualizada y en el Informe del Consejo de Administración, la evaluación contenida es conforme al artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“**RD 1066/2007**”).
- (iv) En el momento de la convocatoria de la presente junta general de accionistas se han puesto a disposición de los accionistas, entre otros, los siguientes documentos: (a) informe elaborado por el consejo de administración de la Sociedad sobre la propuesta de exclusión de negociación del BME Growth (el “**Informe del Consejo de Administración**”); (b) Fairness Opinion de RB Actualizada; (c) propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día sometida por el consejo de administración a la aprobación de esta junta general, y en que, entre otros, se incluye el extracto de las condiciones principales de la oferta a realizar por Valle Surf Bidco, S.L. una vez la exclusión sea aprobada; y (d) informe elaborado por el consejo de administración de la Sociedad sobre la propuesta de modificación de Estatutos Sociales.
- (v) Según lo previsto en la normativa del BME Growth y en el artículo 41 de los estatutos sociales de la Sociedad, en el supuesto de que la Sociedad adopte un acuerdo de exclusión del BME Growth que no esté respaldado por la totalidad de los accionistas, la Sociedad deberá ofrecer a dichos accionistas la adquisición de sus acciones al precio que resulte de los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación, pudiendo la Junta General acordar que la oferta de adquisición de acciones en el marco de la exclusión sea realizada por un tercero.

Según se indica en la Fairness Opinion de RB Actualizada, el precio por acción ofrecido por Valle Surf Bidco, S.L. bajo la Oferta, que es el mismo que se ofrecerá a los accionistas bajo la orden de compra una vez aprobada la exclusión en esta junta general, debe ser considerado razonable (“fair”) desde una perspectiva estrictamente financiera y cumple con todos los requisitos para ser considerado un precio válido de exclusión a los efectos del artículo 10 del RD 1066/2007. Dicha conclusión se basa en que: (i) el precio ofrecido por Valle Surf Bidco, S.L. se encuentra por encima de los rangos de valor razonable obtenidos de las metodologías de valoración aplicadas (valor teórico contable de 1,68 euros, cotización media ponderada de 2,04 euros, descuento de flujos de caja entre 1,55 y 1,95 euros, y múltiplos de comparables de 1,43 euros por acción); (ii) han transcurrido menos de cuatro meses desde la liquidación de la Oferta sin que se hayan producido cambios significativos en la situación financiera, patrimonial u operativa de la

Sociedad; y (iii) la Oferta fue aceptada por accionistas representativos del 93,04% del capital social, lo que constituye un indicador significativo de que el precio fue considerado adecuado por la gran mayoría de los accionistas.

En consideración de lo anterior, se acuerda aprobar la exclusión de la negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el BME Growth y delegar en el consejo de administración, con expresas facultades de subdelegación y sustitución, para que, en el marco de la exclusión aprobada en esta Junta, pueda llevar a cabo cualesquiera actuaciones, sin limitación, y firmar cualesquiera documentos públicos y privados, que el consejo de administración considere convenientes en ejecución de la exclusión aquí aprobada, incluyendo cualesquiera actuaciones para la solicitud de la exclusión ante BME Growth, Iberclear, CNMV y/o ante cualesquiera otras autoridades, aunque se incurra en las figuras de la múltiple representación, autocontratación y/o conflicto de interés.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación de los términos y condiciones de la oferta de adquisición de acciones dirigida por Valle Surf Bidco, S.L., en el marco de la exclusión, a todos los accionistas de la Sociedad (salvo por Valle Surf Bidco, S.L.).**

En consideración de la aprobación de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del BME Growth en virtud del anterior punto 5 del orden del día, se aprueban los términos y condiciones de la oferta de adquisición de acciones que Valle Surf Bidco, S.L. tiene intención de formular, la cual se instrumentará mediante una oferta sostenida de adquisición (vía orden de compra sostenida en el mercado). A los efectos oportunos, se apuntan a continuación, para mejor referencia, los principales términos de la referida oferta de adquisición de Valle Surf Bidco, S.L. (la «**Oferta de Compra**»):

- (i) Oferente: De conformidad con lo previsto en la Circular 2/2026 del BME Growth, la oferta se dirigirá a todos los accionistas de la Sociedad (salvo Valle Surf Bidco, S.L.), con independencia de que hayan votado a favor o en contra del acuerdo de exclusión. La oferta será realizada por Valle Surf Bidco, S.L. En consecuencia, dicha oferta no implicará la adquisición por la Sociedad de acciones propias con cargo a su patrimonio social.
- (ii) Contraprestación ofrecida: 2,20 euros por acción.
- (iii) Procedimiento: consistirá en una orden de compra sostenida en el mercado al precio mencionado, cuyo desembolso se realizará a medida que los accionistas vayan procediendo a su aceptación (esto es, dando órdenes de venta a sus depositarios).
- (iv) Plazo de aceptación: veinte (20) Días Hábiles Bursátiles a contar desde el día siguiente al de la publicación como Otra Información Relevante del anuncio de la Oferta de Compra.
- (v) Entidad Intermediaria: GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.

Se deja constancia de que dichos términos y condiciones han sido previamente comunicados al consejo de administración y puestos a disposición de los accionistas al momento de la convocatoria de esta junta general de accionistas.

En relación con la contraprestación ofrecida, se deja constancia de que la misma corresponde con el precio que se ofreció por parte de Valle Surf Bidco, S.L. en el marco de la Oferta. Asimismo, tal y como se establece en el Informe del Consejo de Administración y de conformidad con la Circular 2/2026 del BME Growth, dicho precio se considera adecuado conforme a la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación (el RD 1066/2007).

En particular, se deja expresa constancia de que el precio resultante del Informe del Consejo de Administración es superior al mayor entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del RD 1066/2007 y a cualquiera de los parámetros de valoración tenidos en cuenta de conformidad con el artículo 10 del RD 1066/2007, salvo por las “últimas transacciones” que corresponden al mismo precio ofrecido por Valle Surf Bidco, S.L. bajo la Oferta.

Asimismo, dicha valoración viene avalada por la Fairness Opinion de RB Actualizada, en la que se concluye que el precio de la Oferta de Compra propuesto por Valle Surf Bidco, S.L. es, desde una perspectiva estrictamente financiera, razonable para los accionistas de la Sociedad, así como que es un precio justificado de acuerdo con los criterios previstos en el RD 1066/2007 tal y como requiere la Circular 2/2026 del BME Growth. La Fairness Opinion de RB Actualizada se fundamenta en las metodologías de valoración del artículo 10.5 del RD 1066/2007, incluyendo: (i) el valor teórico contable (1,68 euros por acción); (ii) la cotización media ponderada del semestre anterior al anuncio de la exclusión (2,04 euros por acción); (iii) el valor de la contraprestación ofrecida con anterioridad (2,20 euros por acción); y (iv) otros métodos de valoración aceptados por la comunidad financiera internacional, tales como el descuento de flujos de caja (rango entre 1,55 y 1,95 euros por acción) y los múltiplos de compañías comparables (1,43 euros por acción). El Precio Ofertado de 2,20 euros se sitúa por encima de todos los rangos de valoración obtenidos.

La Sociedad publicará mediante comunicación al BME Growth un mayor detalle de las condiciones de la Oferta de Compra y los pasos a seguir para aquellos accionistas de la Sociedad que deseen vender sus acciones antes de que la Sociedad quede definitivamente excluida de negociación en el BME Growth. En todo caso, las formalidades y pasos a seguir en este proceso serán similares a los seguidos respecto de la Oferta.

Por último, se acuerda autorizar y delegar en el consejo de administración, así como a la secretaria no consejera, con expresas facultades de subdelegación y sustitución, para que, en el marco de lo dispuesto en este acuerdo, pueda llevar a cabo cualesquiera actuaciones, y firmar cualesquiera documentos públicos o privados, aunque se incurra en las figuras de la múltiple representación, autocontratación y/o conflicto de interés, incluyendo la publicación de cuantas comunicaciones sean necesarias o convenientes a estos efectos tanto en BME Growth como en la página web.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Séptimo. - Ratificación de las actuaciones realizadas hasta la fecha por el consejo de administración en relación con la oferta de adquisición de acciones realizada por Valle Surf Bidco, S.L. y con la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del BME Growth, y delegación de facultades.**

Ratificar las actuaciones realizadas, así como los acuerdos adoptados, por el consejo de administración de la Sociedad hasta la fecha en relación con (i) la oferta de adquisición de las acciones de la Sociedad realizada por Valle Surf Bidco, S.L., y (ii) el proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del BME Growth.

Asimismo, autorizar y delegar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, incluida la secretaria no consejera, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, en el marco de la exclusión de negociación aprobada por esta junta general de accionistas, así como de la oferta de exclusión a lanzar por Valle Surf Bidco, S.L. conforme a lo aquí previsto, pueda llevar a cabo cualesquiera actuaciones, y firmar cuantos documentos públicos y privados considere convenientes en ejecución de la exclusión aquí aprobada y la realización de dicha oferta.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Octavo. - Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.**

Se somete a la consideración de la junta general de accionistas la aprobación de la modificación del artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la transmisión de las acciones, que pasaría a tener la siguiente redacción:

***“Artículo 11. Transmisión de las acciones.***

- 1. Las acciones y los derechos económicos que se deriven de ellas, incluido el derecho de suscripción preferente, son libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas complementarias.*
- 2. La transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable conforme a la legislación aplicable.*
- 3. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos. La transmisión será oponible frente a terceros desde el momento en que se haya practicado la inscripción. La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre valores representados por medio de anotaciones en cuenta deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la correspondiente inscripción.”*

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Noveno. - Examen y, en su caso, aprobación de la supresión del artículo 12 de los Estatutos Sociales.**

Se somete a la consideración de la junta general de accionistas la aprobación de la supresión íntegra del artículo 12 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la comunicación de participaciones significativas, por tratarse de un régimen propio de las sociedades cotizadas en BME Growth que carecerá de aplicación una vez producida la exclusión de negociación. La numeración de los artículos subsiguientes se ajustará en consecuencia.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Décimo. - Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales.**

Se somete a la consideración de la junta general de accionistas la aprobación de la modificación del artículo 40 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la comunicación de pactos, para suprimir la remisión a las reglas del Mercado Alternativo Bursátil en materia de publicidad de las comunicaciones, pasando a tener la siguiente redacción:

**"Artículo 40. Comunicación de pactos.**

*1. Todo accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad la suscripción, prórroga o extinción de pactos en virtud de los cuales se restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o que afecten al derecho de voto.*

*2. Las comunicaciones deberán realizarse al órgano de administración dentro del plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.*

*3. La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones a través de su página web corporativa."*

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Undécimo. - Examen y, en su caso, aprobación de la supresión del artículo 41 de los Estatutos Sociales.**

Se somete a la consideración de la junta general de accionistas la aprobación de la supresión íntegra del artículo 41 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la exclusión de negociación, por cuanto habrá cumplido su función una vez producida la exclusión de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity. La numeración de los artículos subsiguientes se ajustará en consecuencia.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Duodécimo. - Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas.

**Decimotercero. – Delegación de facultades**

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, incluida la secretaria no consejera, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	<b>Acciones</b>	<b>% capital con derecho a voto</b>
<b>Votos a favor</b>	21.592.522	93,04%
<b>Votos en contra</b>		
<b>Abstenciones</b>		

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Decimocuarto. – Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

**VºBº del Presidente**

**El Secretario**

---

**INVEREADY CIVILÓN, S.C.R., S.A.,**  
debidamente representada por Don Beltrán  
Nicholas Mora-Figueroa Fuller

---

**Doña Silvia Martínez Losas**

## **ANEXO I**

### **Lista de Asistentes**

QUORUM DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVO JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE AGILE CONTENT, S.A.  
de 25 de junio 2026 celebrada a las 12:00 horas en 1ª Convocatoria

---

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

En total, asiste a esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria 1 accionista, presente, titular de 21.592.522 acciones, que representan un nominal de 2.159.252,20-€ y el 93,04% del capital social suscrito, y 282.679 acciones en autocartera representativas del 1,22% del capital social suscrito, cifrado en 23.207.112 acciones ordinarias de 0,10.-€ de valor nominal cada una. A efectos aclaratorios, se deja expresa constancia en cuanto las acciones con derecho a voto asistentes suman un total de 21.592.522 acciones, representativas de un 93,04% del capital social, excluyendo la autocartera de la Sociedad.

A efectos de lo dispuesto en artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en primera convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 16 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta primera convocatoria.